



Para los efectos de efecto q. etc. m. 28 f. 35
SEIJO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS 10
VIERNES Y OCHO.

Handwritten signature or initials in cursive script.

Consejo Sustrona Regidores, Cavalleros Jurados excuderos ofina
les y hombres buenos de la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia La
sauers que la maior parte delas Ciudades, y Sillas de voto encoites, en
Continuacion de lo que los Reynos de Castilla y Leon, Conzedieron al
Señor Rey D^{no} Phelipe quarto (quesanta gloriaaya) y con atencion
al Estado y empeño en que se hallaua mi Real Hacienda as por los gran
des gastos que en tiempo de d^{no} Mag^o, se hizieron en la Guerra de Portu
gal y Sorrada que efectuó a los Confines de estos Reynos, y otros acci
dentes delas Asistencias forras a los Estados de Andalés, Catha
luna Armada real Puertos y Fronteras de España por el año de
mill setecientos y venise y dos prorrogaron las Referidas Ciudades y Vi
llas por seis años, los seruios de venise y quatro millones que se co
bran delas quatro expozes de Vno Vinagre, Azue y Carne
quatro millones trescientos y setenta mill Ducados en cada un año.